

VME/FSG/PAC/laa
MEMOR-00043-2023

Víctor Mora Escobar, Diputado Delegado en funciones del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decreto de fecha 27 de julio de 2022), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

El Director del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, emite el presente informe:

Primero: La subvención solicitada por DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) viene recogida nominativamente en los Presupuestos de la Diputación de Cádiz nº 248 del año 2022 aprobada en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2022 (BOP Cádiz de 30/12/2022), por lo que su forma de concesión tiene la apropiada cobertura jurídica. La subvención prevista cuenta con crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 02/334B/48002 del presupuesto en vigor y cuenta con nº RC 220230000689 y AD Previa 920230004128.

Segundo: Mediante Resolución del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz con número MEMOR-00026-2023 de fecha 17 de mayo de 2023 se autorizó y dispuso el gasto de la subvención para la Asociación de Familiares y Amigos por la Recuperación de la Memoria Histórica de Jerez y Comarca, con NIF G11942372, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), para la ejecución del Proyecto "Intervención arqueológica y antropológica en las fosas comunes de los represaliados del franquismo en Torre Melgarejo, Casa de Postas, término de Jerez de la Frontera", imputándose a la aplicación presupuestaria 02/334B/48002, con número de autorización y disposición 220230009757.

Tercero: Que el convenio regulador de la subvención concedida a la Asociación de Familiares y Amigos por la Recuperación de la Memoria Histórica de Jerez y Comarca ha sido fiscalizado de conformidad en fase AD por la Intervención General en fecha 15 de mayo de 2023, por importe de 10.000,00 €, contabilizado con número de AD definitivo 220230009757.

Cuarto: Que el Convenio regulador de la subvención concedida a la Asociación de Familiares y Amigos por la Recuperación de la Memoria Histórica de Jerez y Comarca dispone en su estipulación tercera que el abono de la cantidad aportada por la Diputación Provincial de Cádiz se llevará a cabo mediante un único pago por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), que se librará como pago anticipado tras la ordenación del pago por el órgano competente.

Quinto: Que dicho Convenio ha sido firmado en fecha 19 de mayo de 2023 y fiscalizado de conformidad en fase O por la Intervención General en fecha 13 de junio de 2023.

VENGO EN RESOLVER:

Reconocimiento de obligación de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) a la Asociación de Familiares y Amigos por la Recuperación de la Memoria Histórica de Jerez y Comarca, NIF G11942372, con cargo a la aplicación presupuestaria 02/334B/48002, con número de Autorización y Definitiva 220230009757 y Reconocimiento de Obligación previo 920230005668.

El Diputado Delegado en funciones Área de Serv. Econ., Hacienda y Recaudación

Código Seguro De Verificación	qtWhIJ/7NifXRZWkOrn1BA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Mora Escobar	Firmado	15/06/2023 11:42:13
	Fabián Santana Gil	Firmado	15/06/2023 11:12:38
	Paula Andreu Carrera	Firmado	14/06/2023 13:31:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qtWhIJ/7NifXRZWkOrn1BA==		

